

456

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Octubre Seis (6) de Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: VERBAL DE ACCIÓN REDHIBITORIA
DEMANDANTE: JUAN CARLOS LOZANO GUEVARA
DEMANDADO: MARIELA CUELLAR DE ORTEGA
RAD: 2018-00205-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el juzgado décimo Civil Municipal de esta ciudad, vista a folio 275 y 276 del expediente, este Despacho avoca conocimiento del presente proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

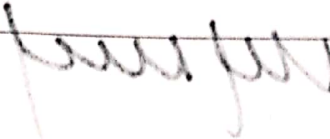
El anterior auto se notifica hoy a las partes
por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia
anterior, sin observación alguna.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario